

TÉRMINOS Y CONDICIONES

1. **GENERAL.** Los precios de Modular Mining (“Vendedor”) están sujetos a estos Términos y Condiciones de Venta. Este documento, junto con todos los acuerdos escritos firmados por el Vendedor, representan una declaración final, completa y exclusiva del Acuerdo entre las partes y no podrá ser modificado, complementado ni cedido verbalmente, mediante orden de compra, o negociaciones anteriores, excepto mediante un acuerdo escrito firmado por los representantes legales del Vendedor. Estos Términos y Condiciones de Venta tienen por objeto cubrir toda relación entre el Comprador y el Vendedor. Al aceptar la entrega o al efectuar el pago, ya sea parcial o total, de los bienes y/o servicios bajo este Contrato, el Comprador acepta y queda obligado por estos Términos y Condiciones de Venta.

Si el Comprador y el Vendedor (o la oficina principal, subsidiaria o afiliada del Vendedor, por y en nombre del Vendedor) han suscrito un contrato que se encuentra vigente en relación con los bienes y/o servicios objeto de este Acuerdo, los términos y condiciones de dicho acuerdo prevalecerán sobre estos términos y condiciones en la medida que exista conflicto o incoherencia entre ellos.

2. **VALIDEZ.** La vigencia de una cotización u oferta realizada por el Vendedor tiene una validez de noventa (90) días, a menos que se especifique lo contrario. Al expirar el período de validez, todos los precios y entregas están sujetos a revisión a menos que la validez de la cotización sea extendida por escrito por el Vendedor.
3. **ÓRDENES; ACEPTACIÓN.** Todas las órdenes de compra de bienes y servicios estarán sujetas a la aceptación por parte del Vendedor. Después de la aceptación, ninguna orden podrá ser anulada por el Comprador sin el consentimiento por escrito del Vendedor. Después de aceptada la orden, todos los gastos en que haya incurrido el Vendedor como resultado de una anulación, o de algún cambio solicitado por el Comprador, serán incluidos en la factura del Vendedor al Comprador, a menos que el Vendedor haya aceptado lo contrario por escrito. De no acordarse algo distinto, al Comprador se le cobrará el 10% del monto de la orden de compra respectiva. Los bienes y servicios entregados por el Vendedor se considerarán aceptados por el Comprador con la entrega y/o prestación de estos, a menos que el Comprador los rechace razonablemente, por escrito, dentro de los diez (10) días siguientes.
4. **PRECIO; IMPUESTOS.** Los precios cotizados son aquellos que están actualmente en vigor. Los precios no incluyen impuestos ni derechos de aduana o cargas o pagos a beneficio fiscal de ninguna especie.
5. **DESPACHO, RIESGO DE PÉRDIDA Y PROPIEDAD.** A menos que se exprese lo contrario en un documento escrito firmado por el Vendedor, todos los despachos serán FCA en el punto de origen del Vendedor (Incoterms 2010) y el Comprador asume el riesgo total de pérdida de los bienes desde la entrega en el punto de origen del Vendedor. Todas las fechas de entrega son aproximadas, excepto si se indica lo contrario por escrito. El Vendedor acepta realizar los esfuerzos que sean razonables para cumplir con las fechas de entrega ofrecidas al Comprador, sin embargo, el Vendedor no asume ninguna responsabilidad y no caerá en incumplimiento por incumplir la entrega en el plazo estimado originalmente. El Vendedor se reserva el derecho de hacer despachos parciales a medida que los bienes adquiridos se encuentren disponibles. La propiedad de los bienes seguirá perteneciendo al Vendedor y no será transferida al Comprador hasta que se haya recibido el pago total de los bienes o servicios.

6. **PLAZOS DE PAGO.** Los pagos al Vendedor se deberán realizar de acuerdo con las formas y plazos acordados entre las partes al efecto. Todos los montos sujetos a estos términos y condiciones son pagaderos en dólares estadounidenses a menos que se indique lo contrario. Sujetos a aprobación de crédito, todos los demás montos se adeudan enteramente a treinta días a partir de la fecha de la factura (30 netos) a menos que se especifique lo contrario en el documento del Vendedor que menciona estos términos y condiciones. El Comprador tendrá ocho (8) días a partir de la fecha de recepción de la factura para objetar razonablemente los elementos cobrados. Toda factura o parte de esta no objetada dentro de un período de ocho (8) días será considerada como final en cuanto al monto vencido y debido. A los montos impagos se les agregará un cargo financiero a la tasa máxima legal (o si no se especifica el máximo, a la tasa de dieciocho por ciento (18%) anual, calculada diariamente). Los cargos de intereses continuarán acumulándose hasta que los saldos sean pagados en su totalidad al Vendedor. Adicionalmente, si el Comprador no cumple con los plazos de pago, el Vendedor podrá suspender los despachos o podrá anular el saldo no despachado de la orden y hacer al Comprador responsable de los daños. Sin perjuicio de toda declaración en que aparezca o que se refiera a los montos vencidos, la aceptación de un pago parcial no constituirá una renuncia al derecho a pago del Vendedor por los montos vencidos y por pagar. En caso de no pago, el Comprador pagará todos los cargos de cobranza asociados, incluyendo los honorarios de abogado y los costos judiciales en que haya incurrido el Vendedor.

7. **GARANTÍA LIMITADA DE BIENES Y SERVICIOS.** El Vendedor garantiza al Comprador durante un período de noventa (90) días a partir del despacho del software bajo licencia o de la prestación de servicios bajo el presente y un (1) año a partir del despacho del hardware nuevo: (a) que los bienes estarán libres de defectos de materiales y de mano de obra, y que cumplirán sustancialmente con las especificaciones funcionales estipuladas en la documentación del Vendedor (bienes de marca Modular) o de los fabricantes del equipo original (artículos de marca OEM), según corresponda. El hardware reacondicionado tiene una garantía de treinta (30) días a partir de la fecha de despacho. El Vendedor no garantiza que: (i) los bienes cumplirán con los requerimientos del Cliente; (ii) los bienes funcionarán en combinación con otros bienes no proporcionados por el Vendedor bajo este Acuerdo; (iii) los bienes operarán en forma ininterrumpida o libre de errores; o bien (iv) que todos los errores serán corregidos y (b) que los servicios serán proporcionados en forma profesional y de calidad. El Cliente debe notificar al Vendedor, por escrito, todo incumplimiento dentro del período de garantía y la no presentación de un reclamo por parte del Cliente significará la renuncia a todo reclamo por daños u otra forma de resarcimiento.

La responsabilidad total del Vendedor y la única garantía del Vendedor al Comprador será a opción del Vendedor: (a) corrección del defecto, a expensas del Vendedor; o (b) devolución del precio pagado al Vendedor por los bienes o servicios defectuosos, parte de los mismo.

En aquellos casos en que se requiere mano de obra, reparación o reemplazo de partes: (a) uso negligente, mal uso o daños, o cualquier otra causa diferente al uso normal (incluidos, entre otros, el uso diferente al acordado con el Vendedor y / o la instrucción de OEM); (b) condiciones fuera de las especificaciones; o (c) alteraciones o modificaciones realizadas por una parte diferente al Vendedor; las obligaciones de garantía y de reparación diferentes a las estipuladas en este documento serán anuladas. Toda la mano de obra, las reparaciones y el reemplazo de partes bajo garantía serán garantizados por el resto del período de garantía limitada original solamente. El comprador pagará el despacho y todos los costos necesarios para entregar las partes garantizadas al punto designado del Vendedor. El Comprador asume todos los riesgos de daños y pérdidas para las partes garantizadas, para reparación o reemplazo mientras se encuentran en tránsito.

8. **SOFTWARE BAJO LICENCIA.** Todo el software se proporciona sujeto a un acuerdo de licencia y el Comprador acepta quedar vinculado por dicho acuerdo de licencia. El software del Vendedor se suministra bajo licencia de acuerdo con los términos y condiciones de licencia proporcionados con dicho software e incorporados en este documento a modo de referencia. Sin perjuicio de lo anterior, el

Comprador declara conocer y se obliga a respetar que el Software fue licenciado de conformidad con los siguientes términos y condiciones: (a) Se trata de licencias de uso, no exclusivas, intransferibles, que no dan derecho a sub-licenciar o cederlas y son de carácter revocable; (b) Han sido otorgadas únicamente para que el Software licenciado sea utilizado en cada Equipo en que se instaló originalmente, de tal manera que posteriormente no pueden ser reinstalados en Equipos distintos; (c) El Comprador no podrá realizar ingeniería inversa, desmontar, descompilar, o en cualquier forma obtener el código fuente de los Software licenciados; y (d) El Comprador no podrá alterar ni modificar los Software por ningún medio, ni crear o usar una obra o cualquier tipo en cualquier forma derivada de los mismos. Si de hecho lo hiciera, cualquier creación derivada de este incumplimiento será de propiedad del Vendedor quien tendrá derecho exclusivo y excluyente a solicitar su protección legal, sin perjuicio de los demás derechos que la ley le confiera.

9. **INDEMNIZACIÓN DEL COMPRADOR.** En la medida máxima permitida por la ley, el Comprador deberá indemnizar, defender y mantener al Vendedor, incluidas la oficinas, directores, agentes, empleados, subsidiarias, afiliadas, sucesores y cesionarios, a cubierto de todo reclamo, acciones legales, procedimientos legales, responsabilidades, daños y pérdidas, costos o gastos (incluidos los honorarios de abogaos), que surjan de: (a) modificaciones y/o adiciones del Comprador a los bienes o servicios proporcionados bajo el presente, (b) omisiones, información engañosa o negligencia; (c) mal uso o abuso de los bienes, (incluido el uso de los bienes fuera del alcance de la documentación del Vendedor); (d) bienes o servicios personalizados, proporcionados al comprador basados en las especificaciones del Comprador y (e) incumplimiento de Comprador con respecto a estos términos y condiciones.
10. **LIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD.** La responsabilidad total del Vendedor y la única y exclusiva acción legal que podrá iniciar el Comprador en su contra en relación con los daños, pérdidas o menoscabos de cualquier tipo causados con ocasión de los bienes o servicios objeto de la presente cotización, se limita a los daños directos y probados, por un monto máximo que nunca podrá exceder a la cantidad pagada por el Comprador en virtud de esta cotización por los respectivos bienes o servicios. Sin perjuicio de cualquier disposición que indique lo contrario, ninguna de las partes será en ningún caso responsable de daños indirectos, imprevistos, incidentales, especiales, ejemplares, punitivos o consecuenciales, ni de lucro cesante, daño moral, pérdida de datos o de uso de datos, pérdidas de productividad, todas ellas, sea que deriven de acciones legales por responsabilidad contractual, extracontractual o basadas en cualquier teoría o doctrina jurídica.
11. **INFORMACIÓN CONFIDENCIAL.** Las partes reconocen que podrán obtener cierta información oral, escrita o de lo contrario (en cualquier forma) de naturaleza confidencial (o que razonablemente se deba saber que es confidencial) de la parte divulgadora relacionada con el negocio de la parte divulgadora y/o su afiliada o subsidiaria, incluyendo, entre otros, los materiales de negocio, financieros y técnicos, e información y datos ("Información Confidencial"). Las Partes aceptan no poner la Información Confidencial de la otra parte disponible a terceros en ninguna forma ni usar dicha información para propósitos que no sean la implementación de este Contrato. Cada parte acepta tomar todas las precauciones razonables para asegurar que la información confidencial no sea divulgada ni distribuida en violación a este Acuerdo. Las partes convienen en divulgar la Información Confidencial sólo cuando así se requiera, a aquellos empleados que protegerán dicha información de su divulgación no autorizada. La información Confidencial incluye los términos y disposiciones de este Acuerdo y todas las transacciones o documentos ejecutados por las partes en cumplimiento del presente. En cualquier momento, a solicitud escrita de la parte divulgante, la parte receptora: (a) devolverá toda la Información Confidencial tangible de la parte divulgadora, incluyendo entre otros todos los documentos electrónicos, programas computacionales, documentación, notas, planes, planos y copias de los mismos, y (b) proporcionará a la parte divulgadora una certificación escrita del funcionario de que toda la Información Confidencial ya sido destruida. La parte receptora tendrá diez (10) días para cumplir con las disposiciones precedentes.

12. **PROPIEDAD INTELECTUAL.** Las partes reconocen que el Vendedor posee o tiene bajo licencia de terceros todos los derechos, propiedad, e interés en los bienes, software y servicios (excepto los bienes, software y servicios del tercero (“OEM”) proporcionados al Comprador bajo el presente, incluyendo sin limitación, una o todas las patentes, derechos de patente, derechos de autor, derechos de publicidad, marcas comerciales, imagen y apariencia y derechos de marca de servicio, buena reputación, derechos de secretos comerciales, trabajos derivados y otros derechos de propiedad intelectual, concebidos y/o desarrollados o reducidos a la práctica, o con razones para ser concebidos, desarrollados o reducidos a la práctica, que pueden existir ahora u originarse más adelante, y todas las aplicaciones y registros, renovaciones y extensiones de los mismos, reconocidos bajo las leyes de cualquier estado, país o territorio, o un tratado internacional (“Propiedad Intelectual”).
13. **EXPORTACIÓN.** El Comprador cumplirá con las leyes y reglamentos de aduanas, de importaciones y exportaciones de Estados Unidos (incluida la Ley Administrativa de Exportaciones de EUA, y todas las demás leyes aduaneras, de importación y exportación aplicables, pertenecientes a los bienes y servicios bajo este Acuerdo. El Comprador se asegurará de que ningún bien ni servicio (incluido el software), o parte de estos, sea importado o exportado, ya sea directa o indirectamente, infringiendo dichas leyes. El Comprador se ocupará de la documentación o de los permisos relacionados con la importación o exportación de bienes y servicios, según lo requiera la ley aplicable. El Comprador acepta indemnizar, defender y mantener al Vendedor liberado de todo daño derivado del incumplimiento con las obligaciones del Comprador bajo esta sección.
14. **SEPARACIÓN DE LAS DISPOSICIONES.** La no validez o no aplicabilidad de una disposición de estos términos y condiciones según el estatuto, ley o reglamento aplicable, no afectará la validez o aplicabilidad del resto de las disposiciones del presente documento. Sin embargo, estos términos y condiciones serán interpretados tal como si no contuvieran la disposición no válida o no aplicable en la jurisdicción, y las disposiciones restantes permanecerán en plena validez y efecto.
15. **FUERZA MAYOR.** El Vendedor no será responsable ante el Comprador por incumplimiento de las obligaciones del Vendedor bajo este documento en aquellos casos en que dicha falla se deba a alguna causa más allá del control razonable del Vendedor y no es resultado de negligencia por parte del Vendedor y que, aun aplicando la debida diligencia, no se pudo superar ni evitar, incluyendo entre otros, incendios, huelgas, agitación civil, guerra, terremotos, epidemias, inundaciones, accidentes o catástrofes naturales (“Evento de Fuerza Mayor”). Ante la ocurrencia de una Evento de Fuerza Mayor que impida que el Vendedor cumpla ya sea en forma total o parcial con sus obligaciones, dichas obligaciones y el tiempo de ejecución deberán extenderse en la medida y durante el tiempo en que dicha obligación sea afectada por el Evento de Fuerza Mayor. La Parte que reclama el beneficio de esta sección estará facultada para una extensión del tiempo para llevar a cabo sus obligaciones según sea razonablemente necesario de acuerdo con las circunstancias.
16. **SUCESORES Y CESIONES.** Este Acuerdo será vinculante y se entenderá para beneficio del Vendedor, sus sucesores y cesionarios y el Vendedor exigirá que todo sucesor o cesionario asuma expresamente y acepte llevar a cabo este Acuerdo en la misma forma y en la misma medida que el Vendedor que tendría que realizarlo si no se hubiera realizado dicha sucesión o asignación. El término “sucesores y cesionarios” usado en este documento significará una corporación u otra entidad que adquiera o de otro modo suceda, ya sea directa o indirectamente, en todos o sustancialmente todos los activos y negocios del Vendedor. Este Acuerdo o todo derecho, deber, obligación o interés bajo el mismo no podrá ser cedido ni transferido por el Comprador sin el consentimiento escrito del Vendedor.